



Convocatoria de Ayudas AEMCCO-Julio Olea para la investigación destinada a miembros jóvenes de AEMCCO

Bases de la convocatoria

Bases VIII Convocatoria de Ayudas AEMCCO-Julio Olea para la investigación destinada a miembros jóvenes de AEMCCO

1. Finalidad

Las ayudas AEMCCO-Julio Olea para la investigación tienen por objeto la financiación de proyectos de investigación que supongan una contribución relevante e innovadora al avance de la metodología de la investigación en el ámbito de las Ciencias Sociales, del Comportamiento y de la Salud.

El plazo de ejecución del proyecto se extenderá por el período de un año.

2. Beneficiarios o beneficiarias

La ayuda está dirigida a miembros de AEMCCO con una edad igual o inferior a 30 años, incluyendo a los miembros que cumplan esta edad a lo largo del año 2023 y que no hayan disfrutado previamente de esta ayuda en convocatorias anteriores. Los requisitos para ser miembros de AEMCCO vienen recogidos en la página web <http://www.aemcco.org/>. No se requiere un plazo mínimo de membresía para poder optar a la ayuda.

3. Plazo y presentación de las solicitudes

Las solicitudes incluirán una fotocopia del DNI del o de la solicitante, su currículum vitae y una Memoria del Proyecto con una extensión máxima de 10 páginas a un espacio con letra tipo Times New Roman y tamaño 12. La Memoria del Proyecto se cumplimentará atendiendo al siguiente esquema:

1. Título del proyecto.
2. Resumen (breve y preciso, exponiendo sólo los aspectos más relevantes y los objetivos propuestos; máximo 300 palabras).

3. Introducción en la que quede reflejada la finalidad del proyecto y su interés para el progreso de la metodología de la investigación en las Ciencias Sociales, del Comportamiento y de la Salud. También debe incluirse la bibliografía relevante (máximo de esta sección: 4 páginas).
4. Objetivos: descripción clara y concisa, especificando las previsiones o hipótesis que los sustentan (máximo 20 líneas).
5. Metodología y plan de trabajo: el plan de trabajo debe desglosarse en actividades o tareas; debe incluirse un cronograma de las actividades durante la realización del proyecto (extensión máxima 4 páginas).
6. Plan de difusión de los resultados: deben especificarse las contribuciones científico-técnicas que se esperan del proyecto, tales como publicaciones y contribuciones a congresos. El plazo para el envío de propuestas y documentación será desde el 1 de julio de 2023 hasta el 31 de julio de 2023. Las solicitudes deben enviarse a aemcco@uam.es.

4. Evaluación de las solicitudes

La Junta Directiva de AEMCCO nombrará al comité de expertos/as que evaluarán las propuestas presentadas teniendo en cuenta el currículum de la persona solicitante, la calidad y viabilidad científica del proyecto, así como su interés en el ámbito de la metodología de las Ciencias Sociales, del Comportamiento y de la Salud, con el siguiente peso o factor de ponderación:

1. Currículum vitae de la persona solicitante: 15%

En este apartado se valorarán los siguientes méritos:

- Máster metodológico o de investigación (Máx. 3 puntos)
- Tesis en proceso de índole metodológica (Máx. 3 puntos)
- Publicaciones metodológicas (Máx. 3 puntos)
- Participación en proyectos metodológicos de carácter competitivo (Máx. 3 puntos)
- Presentaciones en congresos de Metodología (Máx. 2 puntos)
- Otra formación metodológica (cursos, etc.) (Máx. 1 punto)

2. Calidad y viabilidad científica del proyecto: 45%

3. Interés en el ámbito de la metodología: 40%

De todos los proyectos evaluados se concederán dos ayudas a los dos proyectos que alcancen la máxima valoración, pudiendo declararse desierta la convocatoria si la calidad científico-técnica de las solicitudes no alcanza los niveles mínimos considerados por el comité evaluador. En caso de que se estime oportuno, podrá encargarse el informe de

calidad y viabilidad científica del proyecto a un experto/a que no haya formado parte del comité evaluador.

5. Cuantía y percepción de la ayuda

Esta convocatoria consta de dos ayudas a la investigación con una cuantía cada una de 2.400€. Las personas beneficiadas percibirán la cantidad en tres plazos: 1.000€ en la fecha de aprobación de la concesión (29 de septiembre de 2023), 1.000€ tras la presentación del informe final, y los 400€ restantes tras el cumplimiento (al menos parcial) del plan de difusión. En este sentido, para este último pago se requerirá la presentación de resultados en el congreso de la AEMCCO, que se celebrará en el año 2024 en Sevilla. Cualquier publicación del trabajo derivado del proyecto deberá indicar la ayuda recibida como fuente de financiación. Este último pago siempre se hará con posterioridad a la entrega del [informe final](#). El plazo límite para la entrega del Informe Final de la investigación será el 30 de septiembre de 2024. El Informe Final se enviará en formato electrónico a la dirección aemcco@uam.es. El importe de esta ayuda será percibido en concepto de emolumentos, de forma que no se tendrá que presentar justificación de los gastos generados por la realización del proyecto.